

**RESOLUCIÓN NÚMERO 49 DE 2012
(30 Enero)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACION PUBLICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICION DOSIMETRICA AL PERSONAL DE RADIOLOGIA Y ODONTOLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-
SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por Invitación Publica de menor cuantía, cuyo objeto es **“LA PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICION DOSIMETRICA AL PERSONAL DE RADIOLOGIA Y ODONTOLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**
3. Que se surtió la invitación publica No. 003 de 2012, y llegada la fecha y hora para la presentación de propuestas no se recibió oferta alguna, por lo cual se procedió a declarar desierto tal proceso contractual.
4. Que en virtud a lo contemplado en el artículo 15 el Manual de Contratación de la ESE HLPL, se publicara nuevamente la invitación para a **LA PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICION DOSIMETRICA AL PERSONAL DE RADIOLOGIA Y ODONTOLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**
5. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Invitación Publica en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
6. Que los documentos del proceso por Invitación Publica estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-59.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
8. Que para la presente Invitación Publica se cuenta con un presupuesto oficial de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$1.284.000^o)** con cargo al numeral 032010-02-1 denominado REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal numero 12-00042 de



fecha DOCE (12) de ENERO de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública, cuyo objeto es la “**LA PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICION DOSIMETRICA AL PERSONAL DE RADIOLOGIA Y ODONTOLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**”

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta, a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2012.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

GERMAN MARTINEZ RUIZ
GERENTE
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA